

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRITO 06 HUAJUAPAN DE LEÓN
LXV LEGISLATURA



"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

RECIBIDO
02 ABR 2024
10:57 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/398/2024.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 02 de abril de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS

Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Quien suscribe, DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, en conjunto con las DIPUTADAS LIZ HERNÁNDEZ MATUS y MELINA HERNÁNDEZ SOSA y los DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 730 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTEN SU PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE UTILIZARÁN DURANTE SU CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157, NUMERAL 2, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

Por lo que solicito que el presente punto de acuerdo sea incluido, de urgente y obvia resolución, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

RECIBIDO
02 ABR 2024
10:57 hrs



RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
DISTRITO VI
HERCICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN



**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Los que suscriben CC. DIPUTADAS LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, LIZ HERNÁNDEZ MATUS y MELINA HERNÁNDEZ SOSA y DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 6 1 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTEN SU PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE UTILIZARÁN DURANTE SU CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157, NUMERAL 2, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los derechos más preciados en la actualidad, es el derecho que todos los seres humanos tenemos a un medio ambiente sano.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de las autoridades y ciudadanía en general, en nuestra entidad, se siguen generando alrededor de 3,000 toneladas de basura al día, de las cuales, sólo se dispone adecuadamente de 1, 000 toneladas, por lo que el 70 por ciento de los residuos no tiene ningún tratamiento.

En este sentido, para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), cada oaxaqueño produce aproximadamente 1 kilo de basura al día, por lo que es importante que cada ciudadano se haga responsable de la generación y separación de sus residuos sólidos, para transitar hacia un nuevo modelo de gestión de residuos sólidos urbanos, que nos permita gozar de un medio ambiente sano.¹

Bajo este contexto, tenemos que mediante acuerdo IEEPCO-CG-24/2023, emitido por el Consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), se aprobó el calendario electoral del proceso electoral ordinario 2023-2024, en este calendario se establece la temporalidad en la que se realizarán las actividades a desarrollar durante el proceso electoral, con lo cual oficialmente dio inicio este proceso comicial en nuestra entidad.

Para todos es sabido que, en los procesos electorales existe una actividad denominada campaña electoral, en la cual las candidatas y candidatos de los diferentes partidos políticos dan a conocer sus propuestas a la ciudadanía, a través de lo que se conocí como "propaganda electoral", entendida de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (LIPEO), como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

En ese sentido, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, refiere en su artículo 157, numeral 2, que "toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. **Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña**".

Así mismo, el LIPEO en su artículo 158, numeral 2, que "en el caso de la propaganda colocada en la vía pública, **deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral**. Los partidos políticos serán los responsables directos del retiro de la propaganda colocada en la vía pública en

¹ Produce cada oaxaqueño 1kg de basura al día, asegura Conahcyt, consultable en: <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/produce-cada-oaxaqueño-1kg-de-basura-al-día-asegura-conahcyt/149022>

caso de no realizarlo corresponderá al Instituto Estatal retirarla con costo a las prerrogativas de los partidos políticos. Tratándose de candidatos independientes se aplicarán las multas respectivas".

Desafortunadamente, la mayoría de los partidos políticos no cumplen con el retiro y mucho menos presentan un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña, convirtiéndose esta propaganda electoral (lonas, espectaculares, trípticos, etc.), una vez pasada la jornada electoral, en basura que al no ser tratada correctamente pueden generar contaminación, dañar el medio ambiente e incluso generar estrés y afectaciones a la salud.

Actualmente se puede observar mucha publicidad de los partidos políticos, mucha propaganda, lo cual resulta molesto para la ciudadanía, ya que se trata de contaminación visual. Esto es preocupante, ya que de seguir así serían miles las toneladas de residuos de propaganda electoral que dejaría el proceso electoral 2023-2024, aunado a la falta de interés de los partidos políticos para retirarla del espacio público, podría generar una grave contaminación y daño al medio ambiente.

Por tal motivo, es necesario que los partidos políticos y candidatos independientes presenten su plan de reciclaje de la propaganda electoral que utilizaran durante sus respectivas campañas electorales, en el presente proceso electoral ordinario 2023-2024.

En razón de lo anterior, tenemos a bien someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTEN SU PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE UTILIZARÁN DURANTE SU CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO CON LO

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV
LEGISLATURA
EL PODER DEL PUEBLO

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157, NUMERAL 2, DE LA LEY DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

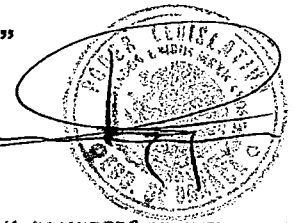
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a
02 de abril del año 2024.

RESPETUOSAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



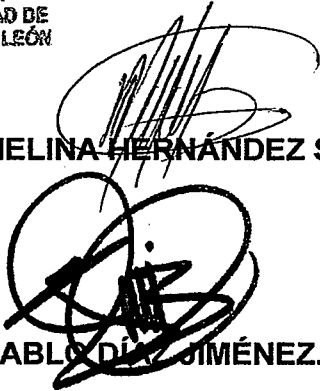
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS.
DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS / DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.

DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO.



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO VII
SAN RAYMUNDO Y SAN PABLO OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA DE ZARAGOZA DE OAXACA